Sesión 41

Día 19 de Mayo de 1913

Ausente con aviso Dr C. Ibarguren.

En Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos trece, siendo las tres y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Dres Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la presidencia del doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente, declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

5863 I Autorizar a la Inspección Médica Escolar para adquirir los artículos que se detallan en el presupuesto de la Droguería del Indio, que se acepta como más ventajoso y cuyo importe de cuarenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos m/n ($ 43.45 m/n), se imputará

oportunamente al Inciso 12 - Item 28 del Presupuesto de 1912 (Recursos del Consejo).-

1605 S. Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Salta, para invertir hasta la suma de doscientos pesos m/n ($200 m/n) en la fiesta con que se celebrará en dicho establecimiento el Centenario de la batalla de Salta, debiendo imputarse este gasto a los sobrantes del ejercicio de 1911, cuya inversión ha sido autorizado por decreto del P. Ejecutivo.

4591 S. Desestimar por infundada la denuncia hecha por "Eco de Flores" contra directores de escuela en el Consejo Escolar 12° y archivar el expediente.

4543 P. 1°.- Aprobar el establecimiento del horario de doble turno en la escuela n° 60 de Guatraché (Pampa) a cargo del director Señor Felipe S. Sarro, y a contar desde el 10 de Marzo hasta tanto se nombre el maestro reemplazante de la Sta María L. Quiroga.-

2°.- La Contaduría liquidará el sobresueldo que por este concepto corresponda.-

14.980 P/912 1°.- Nombrar maestra de terce=

ra categoría de la escuela de Rolón (Pampa) en reemplazo de don Julio Barrionuevo que pasó a otro puesto, a la M. N. Rural Srta María Luisa Ratto.

2º.- Acordar a la Srta Ratto un pasaje de Gral Acha a Bahía Blanca a Rolón.-

3º.- Librar orden de pago a su favor por la suma de veinte pesos m/n ($20 m/n), en concepto de viático.-

12.242 12º Pasar este expediente al Asesor Letrado para que formalice el contrato de locación ordenado por decreto de Marzo 31 p. pdo, pero eximiendo al propietario de la obligación de hacer frisos de madera en las piezas del fondo, y haciendo constar que las obras de blanqueo, pintura recorrido de embaldozado, arreglo de pisos etc fueron ejecutadas en las últimas vacaciones, según lo informa la Comisión ad-hoc.- El propietario procederá a la demolición y construcción de los tabiques en la forma exigida.-

5367 I 1º.- Declarar cesante al subpreceptor de la escuela primaria anexa a la de clases Señor Luis D. Passerón, por haber in=

currido en el máximum de ina-
sistencias sin justificar, a que
se refiere el reglamento.-

2º.- Acordar el pase que solicita
el subpreceptor de la escuela pri-
maria anexa a la de Caballería
(El Palomar). Sr. Eduardo Saravia,
a la que funciona en la de cla-
ses.-

3723 | 6º.- | Desestimar la terna propuesta
por el Consejo Escolar 6º para la
nueva sección a crearse con moti-
vo del aumento de alumnos asis-
tentes en la escuela nocturna Nº
del mencionado distrito, y desig-
nar al subpreceptor en disponibi-
lidad, Sr. Luis del Pino, para ocu-
par ese puesto.-

1436 | T | Modificar la resolución del 15
de Febrero último en el sentido de
que la apertura de los cursos en
las escuelas de los Territorios, ten-
ga lugar en las fechas fijadas
con anterioridad á la citada
resolución.

7002 | 6º/909 | Reservar este expediente has-
ta tanto se sancione el nuevo pre-
supuesto.-

938 | S/912 | Trasladar la escuela nacio-
nal nº 183 Departamento Ayacu-
cho (San Luis), a la "Médula" del
mismo Departamento, y pasar-

el expediente a estudio de la Comisión de Asuntos Legales, para que dictamine sobre el contrato de locación.-

14.676 L/912 Contestar al Sr Gobernador de Los Andes, respecto a los cargos formulados contra el Inspector Sr Bartolome Dupuy, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Territorios con fecha 19 de Abril p.pdo.-

2012 10° Exigir la inmediata presentación a su puesto, a la maestra de la escuela n°7 del C. Escolar 10° Sta Juana Goodfellown, por no haber comprobado la causal que invoca para fundar su solicitud de licencia hasta el 30 de Septiembre próximo y no considerar como prueba la manifestación hecha por los padres de la misma, y en caso de que así no lo hiciera declararla cesante.-

4550 C. Nombrar con caracter de interino, maestro de tercera categoría de la escuela de Gaimán (Chubut) al Sr Ricardo Nichols, en reemplazo de la Sta Blanca Iuur cuya renuncia se acepta, y ordenar a la Inspección General de Territorios que tan pronto como dis-

ponga de un maestro diplomado lo proponga en reemplazo del Sr. Nichols.-

5046 M. Aprobar la suspensión de las clases de la escuela n°38 de Mendoza, dispuesta por el C. Escolar de Villa Diamante, con motivo de las obras efectuadas en el edificio ocupado por la misma escuela, a contar desde el 14 al 19 de Abril p.pdo.-

4233 M. Hacer saber al Inspector de la Sección primera de los Territorios Nacionales don Leopoldo Rodriguez, lo informado por la Inspección General con fecha 8 de Abril p.pdo, con respecto a la subscripción que propicia con destino a los niños damnificados por las inundaciones en los Estados Unidos.-

4442 S. Trasladar la escuela nacional n°53 de Santiago del Estero, ubicada actualmente en "Martínez" Departamento Salavina a la estación "Real Sayaná" departamento de Avellaneda donde según la Inspección General hay más de cien niños en edad escolar y local cedido gratuitamente.-

2436 V Considerar el presente pe-

dido de elevación de categoría de la escuela nacional nº 21 de Jesús María (Córdoba), cuando se dicte resolución en el proyecto de elevación de categorías de las escuelas nacionales en provincias, a que se refiere la Inspección respectiva, y archivar el expediente.-

4171 14º Devolver la presente terna presentada por el C. Escolar 14º y toda otra que no se ajuste a los términos de la resolución de 28 de Abril último, sobre promociones del personal docente, debiendo dársele inmediato vigor a la mencionada resolución

2608 14º Designar a la directora de escuela infantil en disponibilidad con goce de sueldo, Sra Susana G. de Torres, para ocupar la vice-dirección de la escuela nº 12 del C. Escolar 14º que se encuentra vacante hasta tanto pueda pronunciarse sobre la terna presentada por el mencionado C. Escolar, y pasar este expediente a la Oficina de Estadística para que exija el cuadro reglamentario de inscripción de alumnos a que hace referencia e informe sobre las condici-

nes en que se encuentran las maestras propuestas en la terna, debiendo acompañar copia de la resolución de 7 de Noviembre último, a que alude en su informe de fojas 5.-

3780 14°. No hacer lugar a la creación de una nueva sección en la escuela nocturna C del Consejo Escolar 14°, por ser innecesaria, dado que la inscripción, no está de acuerdo con lo prescripto en el artículo 11 del Reglamento de Escuelas Nocturnas.-

4993 I Clausurar la escuela que funciona anexa a la Prefectura General de Puertos por poca asistencia diaria de alumnos y declarar en disponibilidad sin goce de sueldo al personal docente de la misma directores interinos sin título profesional Srs Horacio Guidobono del Barco y Eduardo de la Vega.-

3597 L. 1°.- Hacer saber a la directora de la escuela n° 23 de La Rioja Srā Azucena O. de Pelliza, que la causal invocada para que se le acuerde nueva licencia hasta el 30 de Noviembre próximo no es suficiente, y que por lo tanto debe hacerse cargo

de su puesto o renunciar.-

2°.- Disponer que la intervención de la Inspección General de Provincias, en todos los expedientes relativos a licencias del personal de su dependencia conviene sea necesaria y amplia no obstante la redacción de los respectivos formularios.

3148 | I | 1°.- Conceder en las condiciones reglamentarias, la licencia que solicita el Inspector de Territorios Señor Leopoldo Rodriguez.-

2°.- Invitar al Sr Rodriguez a retirar su renuncia, dada las razones en que la funda.-

3°.- Recomendar el despacho inmediato, del asunto referente a los viáticos de los Inspectores de Territorios, gastos de correspondencia, etc.-

3688 | 10° | Volver este expediente al Consejo Escolar 10° a fin de que proponga nueva terna, en vista de que los maestros propuestos tienen un concepto profesional deficiente.

4268 | 14°.- | Volver este expediente a Estadística e Inspección Técnica para que manifiesten en que se fundan para aconsejar el nombramiento de nuevos subprecepto

res y creación de clase, para la escuela nocturna A. del C. Escolar 14º.
2º.- Hacer extensivo a las escuelas nocturnas los beneficios de la resolución de 28 de Abril último, que reglamenta las promociones del personal enseñante en las comunes.-

3063 | 6º | No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de tercera categoría de la escuela nº 25 del C. Escolar 6º; Sta Matilde Ragni, si efectivamente ha sido jubilada como maestra o directora de escuela en la Provincia de Buenos Aires; en caso contrario reconocerla como maestra de primera categoría de acuerdo con las disposiciones en vigor.-

1.700 | 9. | 1º. Advertir a los maestros interinos regulares, que sino mejorán sus condiciones serán declarados cesantes, debiendo los Inspectores informar oportunamen a este efecto.-
2º.- Declarar cesante por mala actuación, a los maestros interinos siguientes: Elisa Egle Samberg, Elisa Mayorga y Angélica Fassano.-

1625 | 4º/911 | Reincorporar al magisterio en mérito de lo dictaminado por el Sr Comisionado de Didáctica

Dr. Francisco P. Moreno, a la maestra Sta Valeria Alary, debiendo la Inspección Técnica proponer la escuela donde esta maestra, pueda prestar más eficientemente sus servicios.-

— — — — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Señor Comisionado de Didáctica Dr Francisco P. Moreno:-

" Honorable Consejo:

Durante el tiempo que ejercí la presidencia del Consejo Escolar 5º inicié en una de sus escuelas, la nº 12, una serie de experimentos para contribuir más tarde a ampliár el programa educacional vigente, de manera que nuestra escuela primaria fuera la verdadera base del progreso nacional.- No basta educar; hay que enseñar en ellas a trabajar, trabajar sin desperdicios de fuerzas; enseñanzas que debe hacerse en forma atractiva, sin fatigas excesivas, asociando al esfuerzo intelectual, el manual, para preparar al niño desde su entrada al aula a su mejor desempeño en la vida.-

Me ocupé en esa ocasión de un buen número de niños obreros, a los que llevé a la escuela una vez

terminadas las clases. Concurrieron durante varios meses, al mismo tiempo que otros niños de más elevada condición social con los que se mezclaron anhelosos de mayores conocimientos cuyo valor les hicieron comprender los más preparados. Acortáronse así distancias sociales e intimaronse relaciones que aún duran.

Trato afable de parte de maestros y compañeros, enseñanza interesante y un pequeño refrigerio que calmara las fatigas de la fábrica, bastaron para olvidar malas inclinaciones, hijas de la ignorancia y del abandono.-

Procedimiento análogo se usó con niñas obreras, y varones y mujeres manifestaron iguales anhelos: tener una escuela donde acudir después del trabajo, a la tarde, antes de retirarse a sus hogares.

Ese anhelo me ha preocupado constantemente desde entonces y se ha acentuado más en mi durante las visitas que he hecho a las escuelas nocturnas recientemente. Me han producido estas una impresión desagradable.

Mal dotadas, generalmente mal dirigidas, con un programa deficiente en extremo no atraen,

mas bien alejan. Sin embargo su concurrencia muestra que hay jóvenes y hombres hechos deseosos de instruirse y que no cejan en sus afanes an deficiencias que son los primeros en lamentar.- En una de esas escuelas en que estaban representados, durante mi visita, veintiun oficios diferentes, se enseñaba a los alumnos letra gótica; en otra, solo encontré cinco discipulos, tan deficiente era la enseñanza, y en una tercera presencié una clase de osteología humana: un parietal y una mandibula eran descriptos por la maestra.-

Creo que es de verdadera urgencia modificar el regimen de las escuelas nocturnas y adaptar sus programas a las necesidades sociales.-

El número de locales escolares hace posible, sin aumentar mayormente los gastos, extender la acción y el beneficio de las escuelas nocturnas a más amplio radio.- La instrucción que reciban sus concurrentes debe ser más práctica. Así decuplará la asistencia.- Es clamor general de ellos una enseñanza más remuneradora, que responda mejor a las diver=

sas tendencias, comerciales, industriales, con la que los jóvenes y las jóvenes queden preparados para formar los hogares sanos e industriosos que necesita la nación.
Despertar vocaciones útiles en los niños y en las niñas obreros y aún de los que creen no necesitar del trabajo, será siempre unas de las tareas más nobles del H. Consejo, porque con ello contribuirá al gran futuro argentino.-
Creo que un paso en este sentido sería aplicar los recursos de que disponía la escuela nocturna D. del C. Escolar 4º una de las citadas y cuya clausura se ha ordenado en sesión del 17 del corriente, creando con ellos la primera escuela de tarde que se establecería en el local de la nº 12 del Distrito 5º_ Esta escuela funcionaría durante todos los días hábiles de la semana desde las 5 y 30 hasta las 7 y 30 p.m._ La enseñanza sería la que corresponde a la primera y segunda sección del programa actual de las nocturnas (artículo 41) agregándose economía doméstica y trabajo manual relacionado con la pequeña industria.- Concurrirían a ella con excepción, niños mayores de 12 años y menos de 15 que hubiesen

comprobado serles absolutamente imposible asistir a las escuelas diurnas, y mujeres mayores de 12 años en las mismas condiciones. Dados sus fines, funcionaría los doce meses del año, y su personal podría constar de una directora con ciento treinta pesos m/n mensuales, una subpreceptora con cien, dos auxiliares con setenta y cinco. Se invertiría en portero diez pesos m/n y en luz y gastos 50 $, mensuales destinándose la suma de $300 para instalaciones de alumbrado y útiles. Como se trata de una escuela especial, de experiencia, el personal debe ser nombrado en carácter de interino y directamente por el Consejo".-

Propongo se nombre directora de esta escuela que funcionará anexa a la Nº 12 del C. Escolar 5º, a la Sta Sara Abrahan, subpreceptora a la Sta Teresa Aguirre, y auxiliares a las señoras Josefina María de Rochaix y Cecilia A. de Muller.- La dirección de esta escuela deberá elevar a la Presidencia en Diciembre del año corriente, un informe circunstanciado sobre la marcha de la escuela y las iniciativas surgidas en ella.-

Si el H. Consejo se sirve disponer que el Consejo Escolar 5° contribuya con la suma de setenta pesos mensuales de su fondo de matrículas para costeár el refrigerio de los discípulos de esta escuela, no dudo que los beneficios generales a obtenerse serán mucho mayores".–

El H. Consejo resolvió aprobarlo imputándose el gasto de $300 m/n que demande las instalaciones de alumbrado y útiles a "Recursos del Consejo".–

8635 7/912 Hacer constar que en la sesión del 17 del corriente se adoptó la siguiente resolución.–

Autorizar hasta fin del presente curso escolar, al Sr Juan J. López, para que en su caracter de subpreceptor de escuelas nocturnas, preste sus servicios en la clase que funcionara en el local de la Unión Vecinal calle Lerma 360 Jurisdicción del Consejo Escolar 10°, imputándose su sueldo a fondo de matrículas del citado distrito.–

Sobre raspado a fojas noventa y cinco de esta Acta "número".– Vale.–

No habiendo más

asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cinco p. m.-

P. N. Arata

[signature]

Sesión 42

Día 21 de Mayo de 1913.-

Ausente con aviso Dr C. Ibarguren

En Buenos Aires a los veintiun días del mes de Mayo del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Drs Francisco P. Moreno, Cárlos Durieu y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la Presidencia del Dr Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo: